



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2018, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se publica la relación de cartas de servicio vigentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, la Consejería competente en materia de calidad en la prestación de servicios públicos publicará la relación de cartas de servicios vigentes.

El Decreto 62/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, atribuye a la Dirección General de Participación Ciudadana el impulso de los procesos de mejora continua y de calidad en la prestación de los servicios públicos.

Por Resolución de 15 de junio de 2016, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, se publica la relación de cartas de servicio vigentes (BOPA 5-VII-2016). Habiéndose aprobado varias cartas de servicio durante el año 2017 resulta necesario realizar una actualización de las mismas.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y 21 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Hacer pública la relación de cartas de servicios vigentes según figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Dejar sin efecto la Resolución de 15 de junio de 2016, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se publica la relación de cartas de servicio vigentes (BOPA 5-VII-2016).

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 17 de enero de 2018.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—
Cód. 2018-00841.

Anexo

CARTAS DE SERVICIO VIGENTES

- Resolución de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueba la carta de servicios del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 7-X-2014). Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, de rectificación de error material advertido en la resolución de 26 de septiembre de 2014 por la que se aprueba la carta de servicios del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias rectificación datos oficinas (18-X-2014).
- Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueba la carta de servicios del Servicio de Ordenación de Recursos Humanos, en cuanto a las competencias asignadas en materia de carrera horizontal (BOPA 15-XII-2014).
- Resolución de 10 de abril de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueba la carta de servicios del Servicio de Selección del IAAP (BOPA 29-IV-2015).



- Resolución de 10 de abril de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueba la carta de servicios del Servicio de Formación del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (BOPA 9-V-2015).
- Resolución de 9 de julio de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueba la carta de servicios de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias (BOPA 30-VII-2015).
- Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la actualización de la carta de servicios de las oficinas de atención presencial del Servicio de Atención Ciudadana (BOPA 16-III-2016).
- Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la actualización de la carta de servicios del Servicio Telefónico 012 del Servicio de Atención Ciudadana (BOPA 16-III-2016).
- Resolución de 24 de enero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (BOPA 15-2-2017).
- Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la carta de servicios del Instituto Asturiano de la Mujer (BOPA 16-3-2017).
- Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las cartas de servicio de las secciones de Registros Industriales, Inspección Técnica de Vehículos y Seguridad Industrial del Servicio de Industria (BOPA 2-I-2018).
- Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se actualiza la carta de servicios del *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA 3-I-2018).